

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1847** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 19 de marzo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de febrero de 2010, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 256/2005, interpuesto contra el Acuerdo de esta Comisión de 29 de marzo de 2005, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial la adaptación plena del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 26 de febrero de 2010, relativo a la toma de conocimiento del recurso contencioso-administrativo nº 256/2005, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de marzo de 2005, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial la adaptación plena del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2010.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebra-

da el 26 de febrero de 2010 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia firme de fecha 13 de julio de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 256/2005 interpuesto por doña María Isabel Frías García y don Antonio Frías García, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de marzo de 2005, por el que se aprueba definitivamente, de manera parcial, la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona, incorporando copia de la misma en el expediente administrativo de dicho Plan General.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y notificarlo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de Granadilla de Abona y a los recurrentes.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.